

# GUÍA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

## ANUNCIO DE ADHESIÓN DE AGENTES DIGITALIZADORES AL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS, MICROEMPRESAS Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE AUTOEMPLEO, DENTRO DEL PROGRAMA KIT DIGITAL

**C032/21-ED**

**AVISO:** La presente guía tiene un carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital) y el Anuncio de Adhesión de Agentes Digitalizadores al Programa de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, dentro del Programa Kit Digital, C032/21-ED (en adelante el “Anuncio de Adhesión”).

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	1/22



## Enero 2022

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. SEDE ELECTRÓNICA DE RED.ES.....	4
2.1. SECCIÓN “MIS TRAMITES”.....	4
3. ANUNCIO DE ADHESIÓN DE AGENTES DIGITALIZADORES.....	5
3.1. PROGRAMA KIT DIGITAL.....	5
3.2. DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO DE ADHESIÓN.....	6
3.3. REQUISITOS DE ADHESIÓN PARA LOS AGENTES DIGITALIZADORES.....	7
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	9
4.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN.....	9
4.2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.....	9
4.3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	11
5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CATÁLOGO DE AGENTES DIGITALIZADORES.....	12
5.1. SOLICITUD ELECTRÓNICA.....	14
5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN.....	18

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	2/22



## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer con claridad, de forma práctica y simplificada el procedimiento necesario para la realización de la solicitud en el marco del “Anuncio de adhesión de Agentes Digitalizadores al Programa de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, dentro del Programa Kit Digital, C032/21-ED, regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre” (en adelante, el “Anuncio de Adhesión”) que desarrolla la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., (en adelante “Red.es”).

Adicionalmente, la presente guía desarrolla de manera práctica los procedimientos y requisitos definidos en relación con la solicitud de Adhesión de Agentes Digitalizadores en la “Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital) (en adelante, la “Orden de Bases”).

Los dos documentos mencionados son los únicos que serán válidos en caso de duda, omisión o discrepancia en la presente guía.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	3/22



## 2. SEDE ELECTRÓNICA DE RED.ES

Toda interacción con la entidad pública empresarial Red.es se llevará a cabo a través de la **Sede Electrónica de Red.es**.

La Sede Electrónica alberga el **Registro Electrónico de Red.es**, lo que permite interactuar telemáticamente con la entidad para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones relativas a los procedimientos administrativos especificados en su resolución de creación y publicados en la página web de Red.es.

La Sede Electrónica utiliza, para la validación de certificados, la plataforma **@firma** de la Administración General del Estado.

El **correo electrónico** facilitado en la solicitud por la entidad solicitante será utilizado por Red.es para remitir avisos informándole de la puesta a disposición en la Sede Electrónica de todos los trámites referentes a la Convocatoria de ayudas. Estas comunicaciones por correo electrónico tendrán únicamente carácter informativo.

**Cualquier actuación o comunicación por parte de la entidad solicitante deberá realizarse a través de la Sede Electrónica.**

### 2.1. SECCIÓN “MIS TRAMITES”.

Dentro de la Sede Electrónica se encuentra la “Carpeta del Ciudadano” donde encontrará la sección **“Mis trámites”**. Dentro de esta sección encontrará el apartado “Convocatorias y procesos administrativos”. Accediendo a esta última sección se mostrará un menú con las siguientes opciones:

- ✓ **Mis solicitudes:** esta sección aparecerá por defecto. En ella podrá consultar el detalle de sus solicitudes, así como conocer el estado en el que se encuentran. También desde esta opción de menú, y si así lo ha indicado Red.es, podrá realizar cualquier otro trámite establecido en el procedimiento definido para el Anuncio de Adhesión.
- ✓ **Notificaciones:** en esta sección podrá acceder a la lectura de todas las notificaciones que le ha remitido Red.es. Para ello, y con el objeto de asegurar la identidad de la persona, se le solicitará que se identifique a través de un Certificado Electrónico válido. Una vez leída la notificación, esta estará accesible para su posterior consulta. Las notificaciones tienen un plazo de validez, finalizado el cual no se podrá acceder a las mismas.
- ✓ **Representación y autorización:** en esta sección podrá consultar el detalle de los representados, representantes y autorizados en los expedientes. Podrá dar de alta a un nuevo representante, o modificar el detalle de cada representación.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	4/22



### 3. ANUNCIO DE ADHESIÓN DE AGENTES DIGITALIZADORES

#### 3.1. PROGRAMA KIT DIGITAL

La digitalización de las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo constituye una de las palancas principales de modernización de la economía española y de crecimiento potencial a medio plazo, al permitir mejorar la productividad de todos los factores productivos, aumentar el tamaño de las empresas, su internacionalización y el despliegue del trabajo en red tanto dentro de una misma rama de actividad como entre los distintos sectores económicos.

Para lograr un impacto macroeconómico, es preciso un aumento material del grado de digitalización de las empresas en todo el territorio nacional mediante inversiones en sistemas y servicios digitales, mejora de la capacitación digital de los empresarios y empleados, e impulso de las redes de colaboración interempresarial articuladas, por ejemplo, mediante parques tecnológicos, clústeres o asociaciones de empresas innovadoras.

Con este objetivo, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** incorpora importantes reformas e inversiones en varios de sus componentes orientadas a impulsar el emprendimiento, el crecimiento empresarial, la digitalización, la incorporación de la inteligencia artificial y la mejora de las competencias digitales, con una atención especial a las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo. En concreto, por lo que respecta a la digitalización de las pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, el Plan de Recuperación prevé destinar un volumen de inversión pública de **3.067 millones de euros en el periodo 2021-2023 para el despliegue de un conjunto de soluciones digitales** ya disponibles en el mercado (“Kit Digital”) en el tejido productivo de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo.

El **Programa Kit Digital** tiene por objeto la concesión de ayudas a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo para la adopción de soluciones de digitalización disponibles en el mercado. Los beneficiarios recibirán una ayuda en función de su tamaño, midiendo éste según su número de empleados. El beneficiario deberá emplear la ayuda concedida, cuyo derecho de cobro se denomina “bono digital”, en la contratación de una o varias soluciones de digitalización de las disponibles en un Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa recogido en la **plataforma Acelera pyme**, formalizando para ello **Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización** con los **Agentes Digitalizadores Adheridos**.

El **Catálogo de Soluciones de Digitalización** del Programa ofrecerá mecanismos para tramitar las solicitudes de las entidades que quieran desempeñar el papel de Agente Digitalizador Adherido y para que éstos puedan publicar de forma transparente la referencia a su oferta de soluciones de digitalización para que estén accesibles a los beneficiarios.

Una vez formalizado el **Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización**, que recogerá las características/funcionalidades a implementar, su plazo de ejecución o

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	5/22



desarrollo, la entrega, las obligaciones entre ambos y para con el Programa, y el importe del “bono digital” aplicable mediante cesión, entre otras cuestiones, se procederá a la prestación de la solución de digitalización por parte del Agente Digitalizador Adherido de la solución escogida.

El pago de la prestación se realizará por el beneficiario mediante la cesión al Agente Digitalizador Adherido de la parte del “bono digital” asociado al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización suscrito, y abono de la parte correspondiente de los costes no subvencionados.

Durante la prestación de la solución digital, el Agente Digitalizador Adherido, en nombre del beneficiario, deberá presentar la justificación de las acciones realizadas. Una vez esta sea comprobada y verificada, el Agente Digitalizador Adherido recibirá el pago por el importe del “bono digital” correspondiente a la ayuda asociada al Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización suscrito.

### 3.2. DESCRIPCIÓN DEL ANUNCIO DE ADHESIÓN

Mediante este **Anuncio de Adhesión** se convoca a las empresas, según la definición del Anexo I del Reglamento(UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, a participar en un **proceso para adquirir la condición de Agente Digitalizador Adherido del Programa Kit Digital** y pasar a formar parte del Catálogo de Agentes Digitalizadores Adheridos que se publicará en la plataforma Acelera Pyme.

Las entidades adheridas a partir de este Anuncio de Adhesión podrán ofrecer soluciones digitales a pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo que resulten beneficiarios de cualquiera de las Convocatorias de ayudas del Programa Kit Digital.

Los interesados solamente podrán actuar como Agentes Digitalizadores Adheridos para las soluciones digitales que indiquen en su solicitud, no pudiendo prestar servicios para el resto de las categorías de soluciones. En los casos en los que se quieren prestar más servicios se deberá solicitar la modificación de las categorías de soluciones de digitalización del Agente Digitalizador Adherido.

Las **Categorías de Soluciones de Digitalización**, se describen en el Catálogo de Soluciones de Digitalización, son las siguientes:

- ✓ Sitio Web y presencia en internet.
- ✓ Comercio electrónico.
- ✓ Gestión de redes sociales.
- ✓ Gestión de clientes.
- ✓ Business Intelligence y Analítica.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	6/22



- ✓ Gestión de procesos.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Servicios y herramientas de oficina virtual.
- ✓ Comunicaciones seguras.
- ✓ Ciberseguridad.

Únicamente los Agentes Digitalizadores podrán formalizar Acuerdos de Prestación de Soluciones Digitales con los beneficiarios de las ayudas del Programa Kit Digital. Estos acuerdos solamente tendrán validez si su fecha de formalización es posterior a la fecha de reconocimiento de interesado como Agente Digitalizador Adherido.

La oferta de productos y/o servicios que se ofrezcan a las entidades beneficiarias por parte de los Agentes Digitalizadores se ajustará a la normativa aplicable, según corresponda, y a precios de mercado, y deberán ser conformes con las especificaciones de las Categorías de Soluciones de Digitalización establecidas en el Anexo IV de la Orden de Bases.

### 3.3. REQUISITOS DE ADHESIÓN PARA LOS AGENTES DIGITALIZADORES

En el procedimiento de selección para adquirir la condición de Agente Digitalizador Adherido del Programa Kit Digital deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Orden de Bases y en apartado tercero del Anuncio de Adhesión.

Deberán cumplir los siguientes **requisitos de adhesión**:

- ✓ Una **facturación acumulada** de, al menos, 100.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 € en el año anterior, **en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV de la Orden de Bases**. Para el caso de las personas en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de, al menos, 70.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV de la Orden de Bases. La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.
- ✓ **Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Se recomienda verificar previamente el requisito de adhesión de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Esta verificación se realizará, en caso de no oposición por parte del interesado, a través de consulta de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de que el resultado de la consulta de oficio fuera negativo, se requerirá su subsanación aportando copia

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	7/22



- ✓ **No tener la consideración de empresa en crisis** conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, y al Anexo II de la Orden de Bases.
- ✓ **Acreditación de tener el domicilio fiscal y centro de prestación de actividades objeto de subvención en la Unión Europea.**
- ✓ **Disponer en el momento de la solicitud de una página WEB dedicada al Programa Kit Digital** en un nombre del dominio del Agente Digitalizador con el contenido mínimo indicado en el Anexo II del Anuncio de Adhesión, en la que figurarán por cada referencia las diferentes soluciones que ofrece distribuida por segmentos de beneficiarios, sectores y los nombres de dichas soluciones. En la página web del Agente Digitalizador Adherido podrán detallarse la oferta técnica y comercial dentro de cada referencia, siempre y cuando los productos y servicios ofrecidos cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Categoría de Solución de Digitalización a la que pertenece la referencia.

---

electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda expedido por la Administración Tributaria correspondiente o de certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social. Por tanto, y con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes, se recomienda que el interesado haya verificado previamente su situación.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	8/22



## 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

### 4.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El presente Anuncio de Adhesión se mantendrá abierto desde su publicación en la Sede Electrónica de Red.es hasta el tiempo de duración del Programa Kit Digital.

### 4.2. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en adherirse al Programa Kit Digital podrán presentar su solicitud dirigida al efecto mediante **formulario habilitado acompañado de la documentación necesaria únicamente por vía telemática**, a través de la Sede Electrónica de Red.es, con certificado digital válido y compatible con esta, donde deberán cumplimentar el formulario electrónico que se habilitará al efecto.

La solicitud podrá presentarse por un **representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado**, y no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la finalización del plazo de solicitud establecido, ni recibida por canales diferentes al formulario específico habilitado en la mencionada Sede Electrónica.

**Téngase en cuenta que en el proceso de revisión de los requisitos de adhesión es importante que el o los firmantes de la solicitud sean representantes legales con poder suficiente para presentar la solicitud en nombre de la entidad solicitante.**

Esta verificación se realizará, en primera instancia, mediante consulta a la Base de Datos del Colegio General del Notariado. Por tanto, y con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes, se recomienda que la solicitud se presente por un representante legal debidamente acreditado ante el Colegio General del Notariado, preferentemente con poderes generales.

En todo caso, con la solicitud deberá presentarse la documentación acreditativa de la representación del firmante indicada en el apartado 1 del Anexo I del Anuncio.

Se recomienda asegurar que las personas firmantes de la solicitud tienen suficiente capacidad de representación y que se aporta toda la documentación necesaria para su comprobación. En caso de representación mancomunada de la entidad, con la solicitud deberá aportarse la documentación completa que permita la acreditación, y la solicitud deberá firmarse por todos los representantes necesarios.

La presentación de **la solicitud supondrá la aceptación de las obligaciones indicadas en el apartado quinto de este Anuncio de Adhesión**, así como la declaración de la veracidad de toda la información que se presente. La solicitud se acompañará de una declaración responsable, disponible junto con el formulario de solicitud, de que el

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	9/22



solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Orden de Bases y en el presente Anuncio de Adhesión.

**Solamente se aceptará una solicitud por Agente Digitalizador.** Cualquier solicitud recibida del mismo solicitante con posterioridad a la primera presentada no será tomada en consideración, hasta que la primera solicitud haya sido resuelta. En caso de que la resolución de la solicitud de un interesado sea negativa, este podrá volver a presentar una nueva solicitud de adhesión.

**Téngase en cuenta que deberá registrar previamente en la Sede Electrónica de Red.es a TODOS los firmantes de la solicitud y posteriormente incluirlos en el formulario de solicitud en el apartado correspondiente a los representantes.** Para ello, cuando acceda al formulario habilitado tiene la opción de registrarse. Si usted ya se encuentra registrado en la Sede Electrónica de Red.es, podrá acceder mediante su certificado digital, el usuario Cl@ve, o mediante usuario y contraseña.

### Acceder

#### Acceso mediante certificado digital.

Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando su certificado digital.

▶ Acceder

#### Acceso mediante Cl@ve.

Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando Cl@ve.

▶ Acceder

#### Acceso mediante usuario y contraseña.

Identificador (DNI,  
NIE, NIF, Pasaporte)

Contraseña

▶ Acceder

 Registrarse  Recuperar clave

**Toda la documentación de la solicitud deberá presentarse en castellano.**

**Todos los ficheros adjuntos deberán ser copias digitalizadas de los originales y deberán presentarse por el representante legal de la entidad debidamente apoderado.**

**Estas copias digitalizadas deberán firmarse por el representante legal de la entidad con certificado digital válido y compatible con la Sede Electrónica de Red.es carácter previo a su presentación.**

**En aquellos casos en los que se cuente con un apoderamiento mancomunado, la presentación deberá realizarse por todos los representantes de forma conjunta.**

**Dicho apoderamiento debe estar en vigor en el momento de presentar la solicitud y acreditarse por medios válidos en derecho que dejen constancia fidedigna de tal situación.**

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	10/22



### 4.3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa, el teléfono de contacto a disposición de los solicitantes es el **900 909 001** de lunes a viernes de 9 h a 18 h y el correo electrónico es **info@acelerapyme.gob.es**

El interesado debe indicar:

- **Asunto:** ADHESIÓN AGENTES DIGITALIZADORES – [Nombre de la entidad]
- **Cuerpo del correo:** nombre de la entidad, datos de la persona que realiza la consulta, y texto de la consulta.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los **requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica**, que se encuentran disponibles en la propia Sede, teniendo en cuenta las características hardware y software del equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

En el caso de existir alguna incidencia de tipo informático, podrá comunicarse con el **Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es:**

Teléfonos: 901 904 060 / 919 343 677

Correo electrónico: soporte.sede@red.es

Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	11/22



## 5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CATÁLOGO DE AGENTES DIGITALIZADORES

Conforme al procedimiento establecido en el artículo decimotercero, apartado segundo, de las Bases Reguladoras, las solicitudes se presentarán a través del **formulario específico publicado en la Sede Electrónica de Red.es**.

El formulario se rellenará y enviará telemáticamente. Se deberá adjuntar al formulario el resto de documentación que se establece en el Anexo I del Anuncio de Adhesión, y que se especifican en los siguientes apartados de este documento.

Deberá **REGISTRAR A LA PERSONA O PERSONAS FIRMANTES** de la solicitud antes de finalizar la firma y presentación de la solicitud.

**Asegúrese que todos los firmantes se han registrado previamente en la Sede Electrónica. En caso contrario, el formulario no dejará registrar a aquellos firmantes no registrados.**

Firmantes

A continuación, puede añadir los usuarios que serán los encargados de firmar los documentos en el orden en el que sean añadidos a la lista.

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
No hay elementos que mostrar.								

Si lo desea, puede añadir un interesado que ya se encuentra en el expediente

[Seleccionar]

Tipo de identificador: CIF

Número de identificación: [ ]

Nombre: [ ]

Primer apellido: [ ]

Segundo apellido: [ ]

Correo electrónico: [ ]

Orden: 1

En aquellos casos en los que sea necesaria la firma de más de un firmante, una vez firmada la solicitud por el primer firmante, deberá cerrar el formulario y deberá acceder el segundo firmante en orden de selección.

El segundo firmante deberá acceder a "**Mis solicitudes**" en la sección de "Mis tramites" de la Sede Electrónica de Red.es. En dicho apartado aparecerá la solicitud con los datos rellenos por el primer firmante. El segundo firmante deberá proceder a la firma electrónica.

Este proceso se realizará tantas veces como firmantes tenga la solicitud. El último firmante, una vez realice la firma de la solicitud, deberá presentar la solicitud.

**Asegúrese de seguir el procedimiento indicado para que la solicitud sea presentada en tiempo y forma, para ello debe FIRMAR y posteriormente PRESENTAR la solicitud.**

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	12/22



Firma y Presentación

**i** A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón 'Firmar'. El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras 'Firmar' deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón 'Presentar', sino su solicitud no quedará finalizada.

**SOLICITUD DIGITALIZADOR**  
 Nombre: 2980965\_solicitud\_c032.pdf  
 Tipo: application/pdf  
 SHA-1: qpCtSKXN+HrsIGh2R5ZVIOz/1c5wLj8RtE8uFY8=

Este documento se va a firmar.  
 Este documento se va a registrar.

Descargar

Para visualizar correctamente los documentos, necesita Adobe Reader. Si no lo tiene instalado, pulse sobre el icono para descargarlo.

Orden Firmante Estado  
 Pendiente de firma

Firmar Firmar en FIRE

Salir Anterior Siguiente Finalizar

Firma y Presentación

**i** A continuación se va a proceder a presentar la solicitud. Una vez presentada, no la podrá volver a modificar. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón 'Presentar'.

**SOLICITUD DIGITALIZADOR**  
 Nombre: 2980965\_solicitud\_c032.pdf  
 Tipo: application/pdf  
 SHA-1: qpCtSKXN+HrsIGh2R5ZVIOz/1c5wLj8RtE8uFY8=

Este documento se va a firmar.  
 Este documento se va a registrar.

Descargar

Para visualizar correctamente los documentos, necesita Adobe Reader. Si no lo tiene instalado, pulse sobre el icono para descargarlo.

Orden Firmante Estado  
 Firmado

Presentar

Salir Anterior Siguiente Finalizar

Para una mejor comprensión, se muestra la **simbología que utiliza la Sede Electrónica** en sus formularios con el fin de servir de ayuda para la correcta cumplimentación de todos los campos contenidos en los mismos.

Símbolo	Indicaciones
	Indica que el campo es obligatorio y, o bien no ha sido cumplimentado, o bien se ha cumplimentado y no cumple con los valores permitidos. Requerirá de su modificación para poder presentar el formulario.
	Indica que el campo ha sido cumplimentado correctamente.
	Permite añadir en una tabla un conjunto de datos consignados en varios campos.
	Indica que el campo no puede modificarse. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos.
	Indica que el campo no puede modificarse y no ha sido cumplimentado correctamente. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos. Requerirá de cambios en otros campos para su correcta validación.
	El campo dispone de ayuda contextual aclaratoria.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	13/22



## 5.1. SOLICITUD ELECTRÓNICA

A continuación, se desarrolla el contenido del formulario de solicitud.

### A. DATOS DEL SOLICITANTE

**Datos básicos.** Deberán cumplimentarse los campos relativos a:

- Número de Identificación Fiscal (NIF).** Para aquellas entidades expresamente no admitidas como beneficiarias en el Anuncio de Adhesión no se permite introducir su NIF.
- Razón social del solicitante.**
- Fecha de inicio de actividad.**
- Tipo de entidad.** Debe indicarse si el solicitante se trata de una “Persona física” o “Persona jurídica”.
- Tamaño de la entidad:** Debe indicarse si se trata de una “Microempresa”, “Pequeña empresa”, “Mediana empresa”, “Empresa no PYME”, o “Entidad no mercantil”.
- Código NACE.** Debe indicarse la actividad económica de la entidad solicitante según la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea Rev. 2.

**Domicilio fiscal de la entidad solicitante.** En primer lugar, debe indicarse el **país del domicilio fiscal** de la entidad solicitante.

Si la **entidad solicitante es española**, deberán cumplimentarse los campos relativos al domicilio fiscal de la entidad solicitante española:

- Dirección.**
- Código postal.**
- Comunidad Autónoma.**
- Provincia.**
- Municipio.**

Si la entidad solicitante tiene su **domicilio fiscal en territorio distinto a España**, deberán cumplimentarse los campos relativos al domicilio fiscal en el extranjero:

- Dirección de la entidad.**
- Código postal.**
- Provincia/Región.**
- Municipio.**

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	14/22



**Centro de prestación de las actividades objeto de subvención.** En el caso de que la dirección coincida con la indicada para el domicilio fiscal, podrá indicarse en el formulario. En el caso contrario, deberán indicarse los siguientes datos:

- a) Dirección.
- b) Código postal.
- c) Provincia/Región.
- d) Municipio.

**Datos del representante de la entidad solicitante.** Debe indicar los siguientes datos relativos al representante de la entidad.

- a) Tipo de documento (NIF, NIE).
- b) Documento identificativo (N.º del documento completo).
- c) Nombre del representante.
- d) Primer apellido.
- e) Segundo apellido.
- f) Teléfono de contacto.
- g) Direcciones de e-mail. Las direcciones de email facilitadas serán las únicas válidas para recibir información de aviso cada vez que se produzca una notificación en el expediente de referencia (artículo 41.1 de la Ley 39/2015). **Se recomienda añadir un segundo email (opcional) de la persona responsable de la ejecución del proyecto en la entidad solicitante.**
- h) Tipo de representante. Deberá indicarse si el representante se trata de administrador único, administrador solidario, administrador mancomunado, apoderado, consejero delegado, consejero delegado mancomunado, presidente, secretario u otros, tal y como aparecen en las escrituras.

## **B. DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La entidad solicitante deberá aceptar las siguientes **Declaraciones Responsables**:

- ✓ Declaración responsable del cumplimiento de requisitos de participación.
- ✓ Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.
- ✓ Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- ✓ Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH).

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	15/22



### C. AUTORIZACIONES

La entidad solicitante puede **autorizar a Red.es para verificar los requisitos y obligaciones establecidas en el Anuncio de Adhesión** mediante consultas de oficio a otras Administraciones y Organismos públicos.

Asimismo, deberá autorizar a Red.es a:

- ✓ Remitir información y notificaciones referentes al Programa Kit Digital así como de otras actuaciones que realice Red.es tanto en el correo como en el teléfono indicado.
- ✓ Utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco de este Anuncio de Adhesión y de las actividades que desarrolla la Orden de Bases.

En todo caso, Red.es realizará de oficio las consultas que no requieran autorización expresa por parte del solicitante, tales como las consultas al Registro Mercantil y a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

### D. DATOS ECONÓMICOS

**Resumen datos económicos y de personal de la entidad solicitante.** Deberá indicarse los datos económicos y de personal de los dos últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación. Para completar la tabla deberá introducirse los siguientes valores:

- a) **Ejercicio cerrado (introducir año):** deberán indicarse los años correspondientes de manera regresiva (por ejemplo, 2020 - 2019).
- b) **Datos económicos:** deberán indicarse los datos económicos de la entidad solicitante de los dos últimos ejercicios cerrados. Se indicarán los datos relativos a las cifras de Volumen de Negocio anual (en Euros).
- c) **Datos de personal:** deberán indicarse el dato de plantilla media anual de los dos últimos ejercicios cerrados, según datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, sumando todos los códigos de cuenta de cotización que tenga dado de alta.

Debe considerarse que en aquellos casos en el que el dato sea "0", debe introducirse dicha cantidad en la tabla. En el caso de no existir actividad económica en alguno de los años, no deberá introducirse ninguna cantidad (se dejará en blanco/vacío el campo correspondiente) y se entenderá como "No aplica".

### E. EXPERIENCIA PREVIA EN PROYECTOS SIMILARES

**Experiencia previa en proyectos similares.** Entre los requisitos de participación establecidos en la Orden de Bases y en el Anuncio de Adhesión se establece que deberá acreditarse una facturación acumulada de, al menos, 100.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	16/22



los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del anexo IV. Para el caso de las personas en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de, al menos, 70.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 euros en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV. La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.

Deberá indicarse los proyectos finalizados por la entidad solicitante en los dos últimos años en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV de la Orden de Bases y que corresponden con facturación en el mercado español.

Deberá indicarse si el solicitante se trata de una persona en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo.

Para completar la tabla deberá introducirse los siguientes datos de cada uno de los proyectos:

- a) **Razón social del cliente.**
- b) **NIF cliente.**
- c) **Nombre del proyecto.**
- d) **Fecha finalización de los trabajos.**
- e) **Categoría de solución a la que se asocia del proyecto.**
- f) **Facturación en el año n.**
- g) **Facturación en el año n-1.**

En el formulario aparecerá de forma auto calculada el sumatorio de la facturación indicada para cada ejercicio.

### ***F. SERVICIOS A PRESTAR POR EL DIGITALIZADOR***

Deben marcarse todas las categorías de soluciones de digitalización en las que se solicita su adhesión.

En primer lugar, deberá marcarse cada una de las categorías de soluciones de digitalización para las que se solicita la adhesión al Catálogo de Soluciones de Digitalización, siendo dichas categorías las siguientes:

- ✓ Sitio Web y presencia en internet.
- ✓ Comercio electrónico.
- ✓ Gestión de redes sociales.
- ✓ Gestión de clientes.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	17/22



- ✓ Business Intelligence y Analítica.
- ✓ Gestión de procesos.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Servicios y herramientas de oficina virtual.
- ✓ Comunicaciones seguras.
- ✓ Ciberseguridad.

Para cada una de las categorías de soluciones de digitalización que sea marcada, la entidad solicitante deberá indicar:

- a) **Portal WEB-URL.** Deberá indicar la dirección web en la que la entidad solicitante tiene publicada la información detallada de las soluciones que ofrece para la categoría concreta.
- b) **Sector productivo.** Deberá indicarse si la solución puede aplicarse en cualquier sector productivo. Deberá indicar SÍ o NO, en función de las características de la solución que ofrece la entidad solicitante.
  - ✓ En caso de indicar “NO” en la pregunta anterior, deberá indicar el/los sector/es productivo/s donde puede aplicarse la solución que ofrece la entidad solicitante. Deberá indicarse la actividad económica según NACE: Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea, Rev. 2.
- c) **Zona geográfica de actuación.** Deberá señalar las provincias y ciudades autónomas en las que el Agente Digitalizador despliega la solución de digitalización, pudiéndose elegir más de una.
- d) Para el caso de las Agentes Digitalizadores Adheridos de más de 1.000 empleados o que tengan un volumen anual de negocios en España superior a 100 millones de euros, deberán prestar los servicios obligatoriamente en toda la geografía española, mediante su propia red de oficinas o a través de terceros contratados.

## 5.2. INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN

Según establece en el Anexo I del Anuncio de Adhesión, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación para acreditar los requisitos establecidos en la Orden de Bases y en el Anuncio de Adhesión:

### 1. Acreditación de la representación del firmante.

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Página	18/22



**Adicionalmente, independientemente de la consulta de oficio, el interesado deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:**

- Escritura pública de apoderamiento.
- Escritura de constitución, estatutos y/o certificados en vigor del acto de nombramiento, de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.
- Escritura de constitución, estatutos, o acta fundacional donde conste información suficiente para la acreditación de este requisito.
- En caso de empresarios individuales (autónomos), fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identidad de Extranjero (NIE).

**2. Acreditación de tener domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades objeto de subvención en la Unión Europea.**

Para acreditar el domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades en España, Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos, se deberá acreditar este requisito con la siguiente documentación:

- Certificado de situación censal o residencia fiscal de la Administración Tributaria correspondiente.

En el caso de que el solicitante presente en solicitud el certificado de situación censal o residencia fiscal y no se oponga a la consulta de oficio, prevalecerá el resultado de la consulta de oficio.

Para el caso de domicilio fiscal y centro de prestación de las actividades en territorio de la Unión Europea diferente a España, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado o cualquier otra documentación en la que se indique claramente el domicilio fiscal o establecimiento permanente en territorio de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

**3. Volumen de facturación de los dos últimos ejercicios cerrados anteriores a la presentación de la solicitud.**

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos, se deberá acreditar este requisito con la siguiente documentación:

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	19/22



- Impuesto de sociedades (Modelo 200) o cualquier otro modelo oficial que determine la autoridad fiscal en la que el Agente Digitalizador desarrolle su actividad, de los dos últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación y que refleje la facturación anual del Agente Digitalizador.
- En el caso, de personas en situación de autoempleo presentación de la declaración de IRPF (modelo 100) o cualquier otro modelo oficial que determina la autoridad fiscal en la que el Agente Digitalizador desarrolle su actividad, de los dos últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación y que refleje la facturación anual del Agente Digitalizador.

#### 4. Plantilla media de trabajadores.

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos, se deberá acreditar este requisito con la siguiente documentación:

- Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta, del último ejercicio cerrado, o cualquier otro documento oficial emitido por la autoridad competente de cada estado miembro de la Unión Europea. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

#### 5. Volumen de facturación en proyectos similares:

De acuerdo con el punto 1.a) del apartado tercero de este Anuncio el solicitante deberá acreditar una facturación acumulada de, al menos, 100.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV de la Orden de Bases. Para el caso de las personas en situación de autoempleo sin trabajadores a su cargo, la facturación acumulada deberá ser de, al menos, 70.000 euros en los dos años anteriores a contar desde el momento de la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben desarrollar para los beneficiarios en cualquiera de las categorías de soluciones de digitalización del Anexo IV de la Orden de Bases. La facturación que se acredite deberá corresponder al mercado español.

Se entiende por proyectos similares, proyectos desarrollados por el interesado que hayan tenido como objeto financiar la adopción soluciones de digitalización que se puedan englobar dentro de las categorías de soluciones desarrolladas en el Anexo IV de la Orden de Bases.

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	20/22



Para ello deberá presentar una declaración responsable en la que se indique de forma expresa el listado de trabajos en proyectos similares. Esta declaración responsable se habilitará en el presente formulario de solicitud. En caso de ser requerido por Red.es, con el fin de verificar este requisito, se deberá aportar la documentación acreditativa de cada uno de los proyectos declarados en la solicitud.

## **6. Acreditación de la condición de empresa.**

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos, se deberá acreditar con la siguiente documentación:

- Certificado de situación censal de la Administración Tributaria correspondiente o cualquier otro modelo oficial que determina la autoridad fiscal en el que se indique claramente que la entidad solicitante tiene la condición de empresa y la fecha de alta de su actividad. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

En el caso de que el solicitante presente en solicitud el certificado de situación censal y no se oponga a la consulta de oficio, prevalecerá el resultado de la consulta de oficio.

## **7. Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.**

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos se deberá acreditar este requisito con la siguiente documentación:

- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias: copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Administración Tributaria correspondiente. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor, e indicar que tiene carácter positivo. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social: copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	21/22



nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social. En caso de que la documentación original no se encuentre en castellano, deberá aportarse copia de los originales de los documentos solicitados o de su equivalente en cada estado miembro, así como la traducción de los mismos al castellano. La traducción deberá haberse realizado por un traductor jurado.

En el caso de que el solicitante presente en solicitud el certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y/o de la seguridad social y no se oponga a la consulta de oficio, prevalecerá el resultado de la consulta de oficio.

**8. De acuerdo con el artículo 8.1 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, deberá aportarse la siguiente documentación:**

- Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses. Esta declaración responsable está contenida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Esta declaración responsable está contenida en el formulario de solicitud.
- Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH). Esta declaración responsable está contenida en el formulario de solicitud.

**9. Otra documentación oficial, admitida en derecho, que pueda acreditar el cumplimiento de los requisitos que no haya sido posible verificar de oficio.**

Código Seguro de Verificación	IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ	Fecha	11/01/2022 13:17:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7CXWC2J7VK72OCCVMA6JTBCQ</a>	Página	22/22

